



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BASES DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA N° SADA-CL-009/2010 “Arrendamiento Puro de Sistema de Localización Automática de Vehículos Oficiales”

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los Artículos 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV y V, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción III, 27 inciso C) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; y el Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Secretario de Administración a favor del Director de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 13 de enero de 2010; CONVOCA a las personas morales a participar en el concurso por Licitación Pública N° SADA-CL-009/2010, relativo a la Contratación de Arrendamiento Puro de sistema automático de localización vehicular, en los términos de las siguientes bases:

BASES

1. INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan la descripción, características y especificaciones que deberá cumplir el arrendamiento puro de los bienes licitados que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

CONVOCANTE.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Adjudicataria.- La persona moral, que resulte ganadora del presente proceso de licitación pública.

Bases.- Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Concurante.- La persona moral que participa en el proceso de la licitación.

Contrato.- Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que le constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocante.- El municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Identificación.- Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, cartilla Militar o Pasaporte).

I.V.A.- Impuesto al Valor Agregado

Reglamento.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

BIENES.- El equipo y accesorios de localización automática de vehículos, descrito en el anexo 1 de las presentes bases.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTOS:

- a) El esquema de arrendamiento puro que requiere el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cantidad y las especificaciones de los mismos, se precisan en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:
 - Anexo 1. Especificaciones Técnicas de los bienes.
 - Anexo 2. Cotización.
- b) Los concursantes deberán cotizar el 100% de los bienes solicitados.
- c) En los anexos en los que se especifica marca, es obligatorio cotizar la indicada, si se especifican varias, la concursante podrá ofertar cualquiera de las señaladas.

3. DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.

La Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia No. 316 esquina con Corregidora, cuarto piso, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, será la dependencia encargada de registrar para su participación en este concurso a las personas físicas y morales que se encuentren inscritas y vigentes en el Registro de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

La fecha límite de inscripción será el viernes 16 de julio de 2010 a las 15:00 horas. Para ser registrado en el concurso es necesario presentar los siguientes documentos:

- 3.1. Un escrito dirigido a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., señalando la clave alfanumérica que identifica el presente concurso, elaborado en papel membretado, mecanografiado o por computadora, firmado por el representante legal de la persona moral, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores, en el cual manifieste su aceptación a participar y ser inscrito en el mismo.
- 3.2. Copia y original, para cotejo, del recibo de pago de las bases emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N. L., las cuales tendrán un costo de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y estarán a su disposición, una vez pagadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Independencia 316 esq. con Corregidora, 4º piso, San Pedro Garza García, N. L., C.P. 66200 a partir del 9 de julio de 2010, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 hrs.
- 3.3. Constancia expedida por la Dirección de Adquisiciones de que se encuentra Registrado en el Padrón de Proveedores y que su papelería está actualizada a la fecha en que se lleva a cabo este Concurso.
- 3.4. Sólo en el caso de que el Representante Legal no acuda a las distintas etapas del concurso, se deberá presentar junto a la documentación anterior, Carta Poder Simple mediante la cual se autoriza a otra persona, la cual deberá ir firmada por el Representante Legal y dos testigos (adjuntando copia de identificación oficial con fotografía del representante legal, del representante autorizado y los testigos). El representante legal y/o el apoderado designado en estos términos, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con identificación con fotografía.

4. REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.

- 4.1. La representación legal de la **CONCURSANTE** estará reconocida a la persona que ostente ese carácter en el expediente correspondiente a su inscripción en el Registro de Proveedores, quien acreditará su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.2. De no acudir el Representante Legal, el representante designado desde la inscripción al concurso, deberá acreditar su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial con fotografía.
- 4.3. Por cuestiones de orden y espacio, no se permitirá la participación de más de 2 (dos) representantes acreditados por empresa concursante.
- 4.4. La única etapa obligatoria para la asistencia de la **CONCURSANTE** es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 9.2 de las presentes bases.
- 4.5. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo y Adjudicación no será motivo de descalificación de la **CONCURSANTE**.

4.6. Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el punto anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial con fotografía, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

5. PROPUESTAS.

5.1. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas de la **CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la **CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español. En caso de presentar material video filmado, éste deberá presentarse en idioma español, con traducción simultánea o subtitulada en español.

5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La **CONCURSANTE** deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en el punto 8.1.1 de las presentes bases, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

5.2.1. Nombre de la Concursante.

5.2.2. Clave alfanumérica del concurso por licitación pública de que se trata.

5.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica).

5.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

5.3.1. Documento en papel membretado escrito a máquina o impreso, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el anexo 1.

5.3.2. Documento en papel membretado escrito a máquina o impreso, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste, la garantía que ofrece el distribuidor de los bienes, para cada equipo y sistema licitado; la cual deberá ser mínimo de un año. Deberá incluir la firma del distribuidor, o en su caso presentar documento por separado, firmado por el distribuidor, que acredite la garantía ofertada.

5.3.3. Documento en papel membretado escrito a máquina o impreso, firmado por el representante legal de la empresa o persona física concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

5.3.4. Carta de aceptación de bases a que se refiere el punto 7 de las presentes bases, la cual deberá estar elaborada en papel membretado escrita a máquina o impresa, firmada por el representante legal de la **CONCURSANTE**.

- 5.3.5.** Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante, en el cual señale, que en caso de resultar adjudicada, asignará a una persona responsable del proyecto con personal competente para llevar a cabo en el C-4 de San Pedro Garza García, N.L., instalaciones, configuraciones, puesta en marcha y adiestramiento en el sistema de rastreo vía Web, así como en la unidades móviles y proporcionar toda la capacitación necesaria.
- 5.3.6.** La CONCURSANTE deberá de entregar copia simple del contrato que propone, firmado en todas sus hojas por el representante legal.
- 5.3.7.** La CONCURSANTE deberá entregar documento escrito, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el distribuidor de los bienes, en el cual conste que se hace responsable de las garantías ofertadas por los equipos.
- 5.3.8.** Documento elaborado en papel membretado, escrito a máquina o impreso, firmado por el representante legal de la empresa concursante, donde faculta ampliamente a la CONVOCANTE a fin de que pueda hacer uso de todos y cada uno de los derechos de manera directa que tenga respecto de los bienes objeto de la presente licitación durante su vigencia.
- 5.3.9.** Un CD que contenga los documentos de la propuesta técnica en electrónico, correspondientes a los señalados en este apartado 5.3.

5.4. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 5.4.1.** Documento elaborado en papel membretado escrito a máquina o impreso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta económica, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el anexo 2, mismo que deberá entregar en un medio óptico o magnético en formato .doc o .xls.
- 5.4.2.** Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% del valor total de su oferta económica, I.V.A. incluido.
- 5.4.3.** Carta de no adeudos expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de este Municipio.

5.5. COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

La **CONCURSANTE** sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **la CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del concurso.

5.6. DISPOSICIONES GENERALES.

La **CONCURSANTE** no podrá modificar sus propuestas una vez presentadas.

6. JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1. La **CONCURSANTE** deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en un medio óptico o magnético en formato .DOC, que deberá presentar a más tardar a las **15:00 horas del día 19 de julio de 2010** en las oficinas de la Dirección Adquisiciones ubicadas en el domicilio señalado en el punto 3 de las presentes bases.

6.2. La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **21 de julio de 2010** a las **11:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, conforme al siguiente procedimiento:

6.2.1. Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados en el punto anterior, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.

6.2.2. Se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar identificación oficial con fotografía.

6.2.3. La **CONVOCANTE** dará lectura a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado en los términos del punto 6.1 así como a sus respectivas respuestas.

6.2.4. La **CONVOCANTE** levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

6.2.5. Los acuerdos tomados serán obligatorios para todos los concursantes.

6.3. La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

7. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

La **CONCURSANTE** deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 5.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tiene reclamación o duda alguna en torno a los mismos, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

8.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

- 8.1.1.** El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas se llevará a cabo el día **23 de julio de 2010** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.
- 8.1.2.** En esta etapa la **CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 5.3 y 5.4. dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 5.2 de las presentes bases.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.2.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Se declarará iniciado el acto, presidido por el funcionario que designe la **CONVOCANTE**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general para tomar las decisiones durante la realización de este acto. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.
- 8.2.2.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.
- 8.2.3.** Recabados ambos sobres de cada uno de los concursantes, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron, y se verificará en forma cuantitativa que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.
- 8.2.4.** Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso serán desechadas, en consecuencia, no se serán abiertos los sobres que contengan las propuestas económicas correspondientes y serán regresados en el acto.
- 8.2.5.** Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de la **CONVOCANTE**.
- 8.2.6.** En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la **CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.

- 8.2.7.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.
- 8.2.8.** El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.2.9.** La **CONVOCANTE** realizará la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual se dará en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
- 8.2.10.** Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 8.2.11.** Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no se admitirán negociaciones, sustituciones o modificaciones.

8.3. FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- 8.3.1.** El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día **27 de julio de 2010** a las **11:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

8.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del REGLAMENTO, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 8.4.1.** Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señalada en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos y que no hayan sido descalificados en el acto de apertura de propuestas técnicas.
- 8.4.2.** Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar el original de una identificación oficial con fotografía, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 8.4.3.** Se informará el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las empresas concursantes y si esta acredita o no la etapa técnica.
- 8.4.4.** En caso de que como resultado de la revisión técnica se descalifique a un concursante, se precisarán las causas y en ese momento le será devuelto el sobre que contiene su propuesta económica, constatándose que el mismo se encuentre inviolado.
- 8.4.5.** Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que

se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.

- 8.4.6.** Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 5.2 y 5.4 de las bases del concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica regresándose en el acto el sobre con su contenido.
- 8.4.7.** El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 8.4.8.** Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.
- 8.4.9.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 8.4.10.** El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 8.4.11.** La **CONCURSANTE** que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

9. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La **CONVOCANTE** estará facultada para descalificar en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 9.1.** Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y debidamente identificados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- 9.2.** Cuando el representante de la **CONCURSANTE** no se identifique a satisfacción de la **CONVOCANTE** en los términos del punto 8.2.2.
- 9.3.** Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los servicios que se concursan.
- 9.4.** Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**.
- 9.5.** Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.
- 9.6.** Si el participante se presenta ya iniciado el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.
- 9.7.** Si no acude al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Propuesta Técnica, o acudiendo, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Además de que se cumpla cabalmente con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases, se adjudicará la totalidad del contrato de arrendamiento puro del sistema de localización automática de vehículos, al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en los siguientes términos:

- 10.1.** El precio de los bienes ofrecido.
- 10.2.** La calidad de los bienes.
- 10.3.** Las garantías ofrecidas.
- 10.4.** Los valores agregados ofrecidos.

11. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, con fundamento en el artículo 35 del REGLAMENTO y con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, en su presupuesto y con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato, al concursante que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, oportunidad, experiencia y demás circunstancias señaladas en el punto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del REGLAMENTO, la **CONVOCANTE** dará el fallo el día **29 de julio de 2010** a las **13:00** horas en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

Para constancia del fallo se levantará un Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, así como del nombre del concursante que fue seleccionado.

En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

12. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- 12.1.** La **ADJUDICATARIA** deberá entregar los equipos señalados en el anexo 1 y en su caso instalar, configurar y poner en marcha el sistema; dejándolos en operación en un plazo no mayor a 90 días posteriores a la firma del contrato.
- 12.2.** La entrega e instalación de los equipos podrá ser parcial, dependiendo de las unidades disponibles a instalación por día, con las que cuente el Municipio.
- 12.3.** La Dirección de Comunicaciones y Análisis (C-4) deberá de levantar un acta donde se señale que fueron recibidos a satisfacción todos los bienes objeto de este concurso, deberá estar firmada por personal autorizado por la **ADJUDICATARIA** y personal de la Dirección de Comunicaciones y Análisis.

13. ANTICIPO.

No se entregará anticipo alguno.

14. DE PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- 14.1.** El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- 14.2.** Los pagos se efectuarán mensualmente a los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, el trámite de pago lo realizará la dependencia solicitante.
- 14.3.** Los pagos se efectuarán de la siguiente manera: 1 (un) pago inicial y 23 (veintitrés) mensualidades fijas incluyendo el I.V.A.
- 14.4.** Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la **ADJUDICATARIA**; la **CONVOCANTE** sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

15.1. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con el REGLAMENTO o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la **CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del REGLAMENTO.

15.2. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La **CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar las instalaciones de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

16.1. CESIÓN DE DERECHOS.

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

16.2. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la **ADJUDICATARIA** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el punto 12 de las presentes bases. La penalización por el retraso en el suministro de los servicios materia de este concurso será como sigue:

16.2.1. Se aplicará una pena del 5% del valor de la factura, por cada 24 hrs. de retraso a la fecha de entrega establecida.

16.2.2. Las penas se harán efectivas descontándose del pago que la **CONVOCANTE** tenga pendiente de efectuar a la **ADJUDICATARIA**, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

16.3. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

La **ADJUDICATARIA** se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

16.4. RESPONSABILIDAD TOTAL.

La **ADJUDICATARIA** asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la **CONVOCANTE**, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

17. GARANTÍAS

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, I.V.A. incluido.

17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la **ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% (Diez por Ciento) del total del contrato, a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la **CONVOCANTE**, misma que se manifiesta únicamente cuando la **ADJUDICATARIA** haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

18. SANCIONES.

18.1. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:

18.1.1. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- 18.1.2. La **ADJUDICATARIA** no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 18.1.3. La **ADJUDICATARIA** no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- 18.1.4. Se falseen datos o información proporcionada a la **CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

18.2. SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO EL CONCURSANTE GANADOR:

- 18.2.1. No cumpla con la entrega e instalación del equipo a arrendar, así como con el servicio, objeto de éste concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 18.2.2. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.
- 18.2.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

19. RECURSOS.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo tercero del REGLAMENTO.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

20. CONCURSO DESIERTO.

El concurso podrá ser declarado desierto por las siguientes razones:

- 20.1. Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 20.2. Cuando la **CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de elevar los precios ofertados en sus propuestas.
- 20.3. Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- 20.4. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

20.5. Cuando los precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto.

21. DEL CONTRATO

21.1. DE LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

21.1.1. La **ADJUDICATARIA** deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10-diez días hábiles siguientes a la fecha que se de a conocer el fallo conforme a lo establecido en el artículo 40 del REGLAMENTO.

21.1.2. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de entrega de los bienes y concluirá a los 24 meses, sin exceder el 31 de Octubre de 2012.

21.2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

21.2.1. La **CONVOCANTE** se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la **ADJUDICATARIA** con 30 (treinta) días de anticipación.

22. DE LA CANCELACION DEL CONCURSO.

Se podrá cancelar el concurso en caso fortuito o de fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; de igual manera, podrá ser cancelado cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daño o perjuicio a la **CONVOCANTE** o se contravenga alguna Ley o Reglamento.

23. SUPLETORIEDAD

En cuanto a lo no previsto por el REGLAMENTO, serán aplicables, supletoriamente, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de julio de 2010.

LIC. CARLOS S. GARZA MARTÍNEZ
Secretario de Administración

LIC. HUMBERTO G. VAZQUEZ DE LA FUENTE
Director de Adquisiciones

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA SADA-CL-009/2010
ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

No.	Cantidad	Marca	Descripción
1	70		Equipo de Rastreo modelo.-GTX-10, compuesto de modem de comunicaciones inalámbricas GSM/GPRS con GPS, 2 antenas, entrada para recepción de tarjeta de video para minicámara, batería de respaldo y regulador de voltaje.
2	70		Terminal de Mensajes para equipo GTX-10, para recepción de mensajes escritos de la plataforma de rastreo.
3	70		Mini-cámara con led infrarrojos y housing para equipo GTX-10 con conexión a puerto serial.
4	70		Tarjeta de Video para mini-cámara para equipo GTX-10, con puerto serial con compresión de imágenes.
5	70		Micrófono con Buster integrado para equipo GTX-10
6	70		Instalación, configuración y puesta en marcha de equipo de rastreo GTX-10 y sus respectivos accesorios
7	37		Equipo de Rastreo modelo.-MOTO-TRACK, compuesto de modem de comunicaciones inalámbricas GSM/GPRS con GPS, 2 antenas internas, batería de respaldo y regulador de voltaje.
8	37		Instalación, configuración y puesta en marcha de equipo de rastreo MOTO-TRACK y sus respectivos accesorios
9	1		Suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y adiestramiento de Licencia de Plataforma de Rastreo en el servidor del Municipio de San Pedro, Garza García, para monitorear hasta 500 vehículos, incluye desarrollo de todos los reportes customizados a la medida de las necesidades y también todas las actualizaciones de los reportes.
10	107		Servicio de Transmisión mensual de datos. Costo Base Anual.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA SADA-CL-009/2010
ANEXO 2 "COTIZACION"

No.	Cantidad	Marca	Descripción	Costo Unitario sin IVA	Valor Total IVA Incluido	Plazo	Valor Unidad Usada	Total renta Unitaria con IVA	Pago Inicial					Importe Total			
									Renta Anticipada	Comisión	Ratificación	Total	Pago Inicial por todos los Equipos	Renta por el Plazo Remanente	Total del Contrato	Plazo Remanente	
1	70		Equipo de Rastreo modelo.-GTX-10, compuesto de modem de comunicaciones inalámbricas GSM/GPRS con GPS, 2 antenas, entrada para recepción de tarjeta de video para minicámara, batería de respaldo y regulador de voltaje.														
2	70		Terminal de Mensajes para equipo GTX-10, para recepción de mensajes escritos de la plataforma de rastreo.														
3	70		Mini-cámara con led infrarrojos y housing para equipo GTX-10 con conexión a puerto serial.														
4	70		Tarjeta de Video para mini-cámara para equipo GTX-10, con puerto serial con compresión de imágenes.														
5	70		Micrófono con Buster integrado para equipo GTX-10														
6	70		Instalación, configuración y puesta en marcha de equipo de rastreo GTX-10 y sus respectivos accesorios														
7	37		Equipo de Rastreo modelo.-MOTO-TRACK, compuesto de modem de comunicaciones inalámbricas GSM/GPRS con GPS, 2 antenas internas, batería de respaldo y regulador de voltaje.														
8	37		Instalación, configuración y puesta en marcha de equipo de rastreo MOTO-TRACK y sus respectivos accesorios														
9	1		Suministro, instalación, configuración, puesta en marcha y adiestramiento de Licencia de Plataforma de Rastreo en el servidor del Municipio de San Pedro, Garza García, para monitorear hasta 500 vehículos, incluye desarrollo de todos los reportes customizados a la medida de las necesidades y también todas las actualizaciones de los reportes.														
10	107		Servicio de Transmisión mensual de datos. Costo Base Anual.														
			Total.-														